



RESOL. (E): N° 1366

REF: ADJUDICASE EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD, AÑO 2021", DEL ARTIULO 4°, LETRA C) DE LA LEY 20.595, PARA LA REGIÓN DEL MAULE

TALCA, 25 OCT 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 749, de 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la ley N° 20.595 y su modificación; en la Resolución N° 7, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a Concurso Para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo



se encuentre Privado de Libertad, Año 2021, para la Región del Maule”, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0745 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, de fecha 22 de Septiembre de 2021.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 07 de Octubre de 2021, mediante Resolución Exenta N° 1250 de la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se designa una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios: María Salazar Barja, Macarena Velásquez Romero y Juan Gómez Araya.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1314, de fecha 20 de Octubre de 2021, de este Secretaría Regional Ministerial, se declararon admisibles las siguientes postulaciones:

Organización	RUT	Territorio	Cobertura
Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	Curicó y/o Molina	80
Ilustre Municipalidad de Curicó	69.100.100-8	Curicó y/o Molina	80

Que, con fecha 21 de Octubre de 2021, la Comisión designada mediante Resolución Exenta N° 1250 de la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, realizó la Evaluación Técnica de los proyectos declarados admisibles y mencionados en el considerando anterior.

Que, conforme a dicha evaluación y de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escalas de calificación expuestas en el punto 6.2 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Territorio	Oferente	RUT	Nota
Curicó y/o Molina	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	4,2
Curicó y/o Molina	Ilustre Municipalidad de Curicó	69.100.100-8	7,0

Que, la resolución Exenta N° 0745, de fecha 22 de Septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el numeral 7 sobre la Adjudicación señala que la SEREMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del concurso, procederá a adjudicar a aquella institución que



haya obtenido el más alto puntaje en el proceso de evaluación, conforme a la nómina estrictamente prelada en orden decreciente a la que hace referencia el numeral 6.3 de estas Bases.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** y **ADJUDICASE** el Concurso Para Seleccionar a los Ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, Año 2021”, para la Región del Maule, a la siguiente institución y por el monto que a continuación se señala:

<b>Territorio</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Oferente</b>	<b>RUT</b>	<b>Monto Asignado</b>
Curicó y/o Molina	80	Ilustre Municipalidad de Curicó	69.100.100-8	\$182.416.880

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CONSTANZA GAJARDO MIRANDA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)**  
**REGIÓN DEL MAULE**

  
**ASP/DNS/MVR/JGA**  
**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Encarga Nacional Programa Abriendo Caminos, Ministerio Desarrollo Social y Familia.
2. SEREMI DSF Maule – Carpeta Programa Abriendo Caminos
3. Archivo Secretaría.